

vos oficios? ¿El metal para las Campanas no podía estar con seguridad en otra parte? ¿Los Campaneros Valencianos se alojaron con el Sr. D. Juan Com. de la Real Audiencia de Valencia despues de descargado en la Península? ¿Con que objeto se hizo esta traslación? ¿Porque la consintió el Sr. D. Juan Com. de la Real Audiencia de Valencia siendo intereses de su Augusto Amo, sus efectos que debieran servir ala P. Nava, sus autos de dependencia? ¿Como es q. el metal transportado por los Valencianos hasta Cehegin sea un incómodo p. viajar con domicilio en una Villa? ¿Cuanto tiempo estuvo bajo la custodia del Sr. D. Juan Com. de la Real Audiencia de Valencia? ¿Se lo depositó con camino de emplearlo en la reparación de las Campanas, porq. solo Murron sin recibir aquella? ¿No estaba ya

